

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 43/1987

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **27 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 2 del Expediente N° 69/87-STJ- la Jefe de Despacho del Juzgado de Primera Instancia N° 3 de Viedma, Dña. Lilia Cristina CAMPANO presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 1º de mayo de 1987, la renuncia presentada por la Jefe de Despacho del Juzgado de Primera Instancia N° 3 de Viedma, Dña. Lilia Cristina CAMPANO (L.C. N° 5.571.211).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.

MAJO - Secretario STJ.